



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Septiembre cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|---------------------|-------------------------------|
| PROCESO | Ejecutivo singular |
| RADICADO No. | 17873-40-89-001-2022-00301-00 |
| DEMANDANTE | Banco de Bogotá |
| DEMANDADO | Yesid Alejandro López Vásquez |

Vista la constancia secretarial que antecede y, observado que, diferentes entidades bancarias han allegado respuesta a las medidas cautelares decretadas en auto del 17 de agosto de 2022, mismas que se pondrán en conocimiento de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Por lo expuesto, **el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada las comunicaciones allegadas por diferentes entidades bancarias, para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Escaneado con CamScanner
ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, cinco (5) de septiembre de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 042



**JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria**